

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

### **Cemig remite aclaraciones sobre los indicadores de calidad del servicio eléctrico de la filial Cemig D**

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, por medio del presente escrito

### COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil], a los accionistas y al mercado en general lo siguiente:

No hay ningún fraude o irregularidad en los indicadores FEC y DEC de calidad del servicio eléctrico reportados por la filial distribuidora CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. (“CEMIG D”).

- “DEC” es el tiempo total acumulado en horas (duración) de las interrupciones del servicio eléctrico durante un periodo de tiempo.
- “FEC” es el número acumulado (frecuencia) de las interrupciones del servicio eléctrico durante un periodo de tiempo.

Los indicadores DEC y FEC, así como otros indicadores regulatorios de la Compañía, se fiscalizan de acuerdo con los procedimientos habituales de ANEEL. Los límites previstos en el contrato de concesión se refieren al DEC y FEC internos, que son de exclusiva responsabilidad de CEMIG D; y no a los índices de duración y frecuencia de las interrupciones del servicio en forma amplia, es decir: que incluyen en su cálculo aquellas interrupciones que se producen a consecuencia de fallas en el sistema eléctrico de las transportistas o de otro agente.

Los indicadores DEC y FEC internos reportados en los años 2016 y 2017, que reflejan exclusivamente las interrupciones en la red de distribución eléctrica de CEMIG D, se situaron dentro de los límites establecidos por el ente regulador.

La Compañía resalta que entre las competencias del regulador ANEEL está la de fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios relacionados con los procedimientos técnicos, comerciales y financieros de las compañías titulares de concesiones y permisos para la prestación de servicios de energía eléctrica en Brasil.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.



Asimismo, destaca que viene mejorando cada año la atención y la prestación de los servicios a sus clientes. Ejemplo de ello es el hecho de que haya quedado en tercer lugar entre las eléctricas galardonadas con el Premio IASC 2017 (Índice ANEEL de Satisfacción del Consumidor), en la categoría de distribuidores de la región Sudeste de Brasil con más de 400 mil puntos de suministro eléctrico.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 19 de marzo de 2018.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)